

3136

DECRETO N°:

TEMUCO, 22 NOV 2021

VISTOS:

1. Los contratos a Honorarios del personal que trabaja en las diferentes Direcciones Municipales.
2. Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


CONSIDERANDO:

1. Que tradicionalmente se ha estimado conveniente adelantar el pago para el personal a honorarios dependiente de las diferentes Direcciones del Municipio con el propósito de afrontar de mejor manera los gastos propios de estas festividades en condiciones similares al resto del personal municipal que también recibe este beneficio.

DECRETO:

1. Adelántese por el mes de diciembre de 2021, el pago de los honorarios del personal que trabaja en las diferentes unidades Municipales y procédase a su pago el día 22 de diciembre de 2021.
2. Las Direcciones de las cuales depende el Personal, respecto del cual se adelantará el referido proceso, velará por el cumplimiento de las funciones cuyo pago se anticipa y además serán responsables de hacer llegar la documentación para el pago (informes y boletas) a Gestión de Personas con fecha tope el 10 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME / VFF /ect

Cc: Gestión de Personas.

Todas las Direcciones.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

